

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 30 de julio de 1942

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	COMPRA	VENTA
Franco	20,50	21,00
Libras clearing	40,50	41,50
Libras extraclearing	38,10	41,50
Dólares	10,95	11,22
Liras	57,60	59,03
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Florines	—	—
Belgas	—	—
Escudos	43,50	44,60
Peso moneda legal	2,53	2,60
Coronas suecas	2,60	2,66
Coronas noruegas	»	»
Coronas danesas clearing	221,35	226,90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado de España en Perpiñán

El señor Cónsul de España en Perpiñán participa a este Ministerio el fallecimiento ocurrido el día 7 de abril del corriente año en Lavelanet (Departamento de Ariège), del español José López Martínez, nacido en Bande (Orense), el 22 de septiembre de 1895, hijo de Gerardo López Conde y de Isabel Martínez Lama, de profesión Recaudador de Contribuciones de la provincia de Gerona en el año 1929.

Consulado de España en Buenos Aires

El señor Cónsul de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento de los españoles que a continuación se expresan:

Ramón Olano Aramendi, casado, de 68 años, hijo de José Ramón y María Ignacia, de profesión industrial, ocurrido el día 8 de febrero del corriente año en aquella capital.

Manuel Casal Grela, de 53 años de edad, de profesión jornalero, hijo de Ramón y Ramona, natural de Coures (La Coruña), ocurrido el día 14 de abril de 1941 en aquella capital.

José Rodríguez, viudo, de 75 años, de profesión jornalero, natural de Caldas de Reyes (Pontevedra), ocurrido el día 16 de diciembre de 1941 en aquella capital.

Manuel Fernández Murias, soltero, de 51 años de edad, hijo de Ricardo y Concepción, natural de Oviedo, de profesión comisionista, ocurrido el día 5 de febrero del corriente año en aquella capital.

El señor Cónsul de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento, ocurrido en aquella capital, del español Domingo Núñez Moledo, casado, de profesión camarero, natural de Outes (La Coruña).

El señor Cónsul de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento, ocurrido el día 28 de marzo del corriente año, en aquella capital, del español Manuel Rodríguez, de sesenta y seis años de edad, casado, de profesión barrendero municipal, hijo de Tomás y de Manuela, natural de Corcubión (La Coruña).

El señor Cónsul de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento, ocurrido el día 30 de enero del corriente año, en aquella capital, de la española Manuela García, de cincuenta y cinco años, casada, hija de Benito y de Inocencia, natural de Claro (Pontevedra).

El señor Cónsul de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento, ocurrido el día 30 de marzo del corriente año, en aquella capital, del español Eliseo Rodríguez, de cincuenta y un años de edad, natural de Orense, empleado de Ferrocarriles.

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento, ocurrido en Buenos Aires, del español Julio Otero Barrasa, natural de Móstoles (Madrid), de setenta y cuatro años de edad, hijo de Pedro y de Juliana, jubilado.

Consulado de España en Rosario

El señor Cónsul de España en Rosario participa a este Ministerio el fallecimiento ocurrido el día 24 de abril del corriente año, en Buenos Aires,

del español Pedro Fuertes Marco, natural de Celadas (Teruel), de 35 años, soltero, hijo de José y Santiago, jornalero.

Consulado de España en Bahía Blanca

El señor Cónsul de España en Bahía Blanca participa a este Ministerio el fallecimiento de los españoles que a continuación se expresan:

Manuel González, de 45 años de edad, soltero, de profesión empleado, ocurrido el día 24 de agosto de 1941 en Felipe Solá, Partido de Puan (República Argentina).

Manuel Villaverde Rey, de 56 años de edad, soltero, hijo de Gaspar y de Andrea, de profesión jornalero, ocurrido el día 4 de enero de 1941 en Villa Maza, Partido de Adolfo Alsina (República Argentina).

Antonio Nevado López, natural de Purdiena (Almería), de 49 años de edad, soltero, hijo de Pascual y Enriqueta, ocurrido el día 25 de abril del corriente año en San Antonio Oeste, Territorio de Río Negro (República Argentina).

Consulado de España en Valparaíso

El señor Cónsul de España en Valparaíso participa a este Ministerio el fallecimiento de los españoles que a continuación se expresan:

Francisco Martínez Coll, de 69 años, casado, industrial, natural de Mahón (Baleares), ocurrido el día 17 de abril del corriente año en aquella capital.

Francisco Sánchez San Martín, de 69 años, soltero, comisionista, hijo de Tomás y Josefa, natural de Aranga (La Coruña), ocurrido el día 3 de mayo del corriente año en aquella capital.

Helsinki

El señor Encargado de Negocios de España en Helsinki participa a este Ministerio el fallecimiento, ocurrido el día 4 de mayo del corriente año, en aquella capital, del español Jesús Erice, soltero, hijo de José María y de Aquilina.

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por doña Josefa Matéu Plá, domiciliada en esta ciudad, Avenida del Generalísimo Franco, número 442, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Dos títulos serie C. Deuda Amortizable 5 por 100, con impuestos, números 52.540 y 62.809.

Un título serie B, Deuda Perpetua 4 por 100 Interior, número 69.327.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue, o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no hacerlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 28 de diciembre de 1941.
P. el Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

3.816-O

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por doña Teresa Perpiñá Matéu, domiciliada en esta ciudad, Avenida del Generalísimo Franco, número 382, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Dos títulos serie C, Deuda Perpetua 4 por 100 Interior, números 180.750 y 180.751.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue, o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 28 de diciembre de 1941.
P. el Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

3.815-O

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio en España del súbdito portugués José Costa Junior, que últimamente estuvo hospedado en la Posada de la calle Millán Astray, número 40, en San Bartolomé de la Torre, se le hace saber por medio de la presente que en la apelación que presentó contra el fallo dictado por la Junta Administrativa en el expediente número 79 de 1938, ha recaído la resolución de fecha 12 de junio pasado, cuya parte dispositiva dice:

«El Tribunal Económico, Administrativo Central, en sesión del día de la fecha, acuerda desestimar los recursos de alzada formulados por José Costa Ju-

nior y Manuel Juan Alfonso, contra el fallo dictado por la Junta Administrativa de la Delegación de Hacienda de Huelva en el expediente número 79 de 1938 de la misma, y confirmar el fallo apelado en todas sus partes.»

Nota.—Quedo advertido de que contra dicha resolución se puede entablar recurso ante la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo de Justicia, que radica en Madrid, y en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la fecha en que el presente edicto aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia.

Huelva, 22 de julio de 1942.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno: El Delegado - Presidente, P. S. García de Carellán.
2.062-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de citación

Desconociéndose los actuales domicilios en España de los súbditos portugueses Antonio Gallos Méndez, Manuel Francisco Blanco, Antonio Montero Guddiño, Tomás Neves Casimiro, Antonio Machado Galazo, Antonio Aleixo dos Reis, Manuel Gorjao Sabiño, Manuel Gorjao Fausto, José Romana Concepción y José Román Callero, que últimamente estuvieron detenidos en el Depósito Municipal de Aroche, se les hace saber por medio de la presente que a las once horas del día tres del mes de septiembre próximo ha de celebrarse en esta Delegación de Hacienda, sita en calle Velarde, número uno, la Junta Administrativa que ha de ver y fallar el expediente número 113 de 1941, así como también de que pueden presentar en el acto de la Junta las pruebas que estimen convenientes a la mejor defensa de su derecho, consistiendo la aprehensión en 1.110 kilos de harina y 200 pesetas en billetes, y advirtiéndoles del derecho que tienen de designar un Vocal que forme parte de la Junta y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Huelva, 22 de julio de 1942.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno: El Delegado - Presidente, P. S. García de Carellán.
2.061-O.

SUBDELEGACION DE HACIENDA DE CARTAGENA

Anuncio

Habiendo sufrido en las Oficinas del Estado extravío los cupones de las Deudas y vencimientos que se detallan, se

consigna por el presente que en el plazo de un mes, previsto por la Real Orden de 17 de abril de 1913, pueden presentarse en la Subdelegación de Hacienda de Cartagena cuantas personas conozcan el paradero de los citados cupones o deseen interponer las reclamaciones que estimen pertinentes, previniendo que pasado dicho plazo se procederá por la Subdelegación de Hacienda de Cartagena a verificar la propuesta a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas respecto al abono de los cupones que a continuación se mencionan:

Amortizable al 4 por 100 convertida, sin impuesto: Dieciséis cupones, en quince de la serie A, números 41.899 al 900, 204.413, 315.117, 329.557, 391.047 al 51, 451.581, 547.044, 639.117 y 18 y 883.906, y uno de la serie B, número 178.001.

Cartagena, 23 de julio de 1942.—El Subdelegado de Hacienda, Juan Burcet Rolandi.

2.067-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Nueva industria

Peticionario: Don Ramón Robres Escrig.

Objeto de la industria: Transporte, transformación y distribución de energía eléctrica para los edificios públicos y particulares del poblado de La Barona.

Capacidad de instalación: Treinta kilovatios, tomándose la energía de las líneas de L. U. T. E., a una distancia de 2,5 kilómetros.

No se solicita importación de ninguna clase de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44.

Castellón, a 20 de julio de 1942.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

1.105-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Cristóbal García Muñoz.

Objeto de la petición: Aprovechamiento de los residuos de su fundición de sebo para obtención de jabón de tocador.

Producción: Setenta kilos diarios.

Emplazamiento: Málaga, Arroyo del Cuarto, número 8.

En esta ampliación se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida de Pries, número 3.

Málaga, 17 de julio de 1942.—El Ingeniero Jefe, Enrique Echagüe.

1.109-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Angel de la Riva Resines.

Objeto de la petición: Sustitución de una caldera de vapor en fábrica de jabón de tocador para mejorar producto.

Producción: La misma anterior.

Emplazamiento: Málaga.

La caldera a sustituir será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida de Pries, número 3.

Málaga, 1.º de julio de 1942.—El Ingeniero Jefe, Enrique Echagüe.

1.108-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

Nueva industria

Peticionarios: Don Enrique Gómez, don José Luis Estrada y don Baltasar Peña.

Objeto de la petición: Instalar industrias de desecación de frutas, verduras y hortalizas.

Producción: Cinco mil kilogramos diarios.

Emplazamiento: Málaga.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida de Pries, número 3.

Málaga, 10 de julio de 1942.—El Ingeniero Jefe, Enrique Echagüe.

1.107-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Ampliación de industria

Peticionario: Sociedad Solvay y Compañía. Barreda (Santander).

Objeto de la ampliación: Aumentar su fabricación electrolítica hasta producir doce toneladas de sosa cáustica diariamente en vez de seis, y diez toneladas de gas cloro en lugar de cinco, convirtiendo las cinco toneladas de cloro que se producen de más en dos de cloro líquido, y el resto, en cloruro de cal e hipoclorito de sosa, tricloroetileno y ácido clorhídrico sintético.

Esta industria importará 12.000 kilogramos de grafito para electrodos de las celdas y pilas, valorados en unas 40.000 pesetas, siendo el resto de la maquinaria y materias primas a emplear de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar los elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Castelar, número 13.

Santander, 7 de julio de 1942.—El Ingeniero Jefe, J. Germán García.

1.111-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Ampliación de industria

Peticionario: Cerámica «La Santina».

Objeto: Fabricación de material cerámico, baldosas, mármol artificial.

Producción: 5.840 azulejos, 900.000 baldosas, 600.000 baldosines, 9.000 piezas sanitarias y 9.000 piezas de material aislante.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Campomanes, 15, primero.

Oviedo, 24 de julio de 1942.—El Ingeniero Jefe, P. Fernández.

1.113-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LEON

Esta Jefatura abre un concurso público para la ejecución de las obras de construcción del camino nacional N-621

de León a Santander, trozos 2.º y 3.º, hasta un importe de 250.000 pesetas, mediante destajos sucesivos de 93.000 pesetas.

Presupuesto 98.000 ptas.

Fianza provisional 1.950 ptas.

Puede examinarse el proyecto y condiciones de la obra y presentar proposiciones en las Oficinas de dicha Jefatura (Ordoño II, núm. 27), en las horas y días hábiles hasta las trece (13) horas del día 3 de agosto de 1942.

León, 22 de julio de 1942.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

2.089-O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LEON

Esta Jefatura abre un concurso público para la ejecución de las obras de construcción del trozo 2.º del camino local de Astorga a Puebla de Sanabria, por Santa Colomba, por su presupuesto de ejecución por Administración, mediante destajos sucesivos de 93.000 pesetas.

Presupuesto 98.000 ptas.

Fianza provisional 1.950 ptas.

Puede examinarse el proyecto y condiciones de la obra y presentar proposiciones en las oficinas de dicha Jefatura (Ordoño II, núm. 27) en las horas y días hábiles hasta las trece (13) horas del día 3 de agosto de 1942.

León, 22 de julio de 1942.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

2.090-O.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres.—Concurso de proyectos

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Don Venancio García del Río.

Clase de aprovechamiento: Riego de terrenos.

Cantidad de agua que se solicita: Seis litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Sil.

Término municipal en que radican las obras: Ponferrada (León).

Se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las

mismas y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que el de la petición anunciada, o sean incompatibles con él.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por Ingeniero de Caminos, se acompañará instancia, por separado, formulada y documentada con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927.

Oviedo, 23 de julio de 1942.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.
2.064-O.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres.—Concurso de proyectos

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Don Angel Gorostiza Astondoa.

Clase de aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Cantidad de agua que se solicita: Doce litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Arroyo Acharrendo.

Término municipal en que radican las obras: Ceánuri (Vizcaya).

Se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las Oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que el de la petición anunciada, o sean incompatibles con él.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por Ingeniero de Caminos, se acompañará por separado instancia formulada y documentada con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley de 7 de enero, número 33 de 1927.

Oviedo, 20 de julio de 1942.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.
2.063-O.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres.—Concurso de proyectos

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Ramón Pradera e Hijos, S. A.

Clase de aprovechamiento: Usos higiénicos distintos de la bebida.

Cantidad de agua que se solicita: Dos mil litros por día.

Corriente de donde se ha de derivar: Arroyo Dimutio.

Término municipal donde radican las obras: Miravalles (Vizcaya).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual y en horas hábiles deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por Ingeniero de Caminos, se acompañará, por separado, instancia formulada y documentada con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley de 7 de enero, número 33 de 1927.

Oviedo, 24 de julio de 1942.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.
2.094-O.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aprovechamientos.—Concurso de proyectos

Anuncio

Habiéndose observado, que la petición de don Constantino Martul González, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 21 del actual, se refiere a un aprovechamiento del río Forcadada, en Valdoviño (La Coruña), análogo al de la petición, en el mismo río y término municipal, de don Andrés Pita Villanova, sobre la que se abrió concurso de proyectos, según anuncio inserto en el citado periódico oficial el día 14 del corriente mes, queda anulado el concurso anunciado sobre la petición del Sr. Martul.

Oviedo, 23 de julio de 1942.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.
2.093-O.

INSPECCION TECNICA Y ADMINISTRATIVA DE FERROCARRILES

Cuarta División

Madrid

ANUNCIO

Caducada la concesión del ferrocarril de Lieres a Muzel y ramal a Gijón, y con arreglo al artículo 38 de la Ley

de Ferrocarriles de 23 de noviembre de 1877 y del artículo 39 del Reglamento de 24 de mayo de 1878, se saca a tercera subasta, sin tipo fijo, la concesión así como las obras que se encuentran ejecutadas para la explanación del trazado del mismo.

Los licitadores podrán examinar los datos que necesiten de la concesión en las oficinas de esta Cuarta División Técnica y Administrativa de Ferrocarriles, Serrano, 5.

Para optar a esta subasta será preciso la presentación del resguardo de depósito provisional de la cantidad de 80.000 (ochenta mil) pesetas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase correspondiente y en pliegos cerrados, en las oficinas citadas antes de los treinta (30) días naturales de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y la subasta se verificará al día siguiente, a las doce horas del mismo.

Madrid, 24 de julio de 1942.—Por el Ingeniero Jefe, Nicolás de la Higuera.

Modelo de proposición

Don..., con cédula personal número..., serie..., clase..., expedida en..., en nombre propio o de..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el día..., para la tercera subasta de la concesión y obras ejecutadas del Ferrocarril de Lieres a Muzel y ramal a Gijón, y de cuyas condiciones y requisitos estoy enterado, ofrezco por la referida concesión y obras la cantidad de... pesetas (en letra y cifra).

Dios guarde a V. S. muchos años.

(Fecha y firma.)

Sr. Ingeniero Jefe de la Cuarta División Técnica y Administrativa de Ferrocarriles.

2.080-O

INSPECCION TECNICA Y ADMINISTRATIVA DE FERROCARRILES

Cuarta División

Madrid

ANUNCIO

Caducada la concesión del ferrocarril de Tremañes a Veriña, y con arreglo al artículo 38 de la Ley de Ferrocarriles de 23 de noviembre de 1877 y del artículo 39 del Reglamento de 24 de mayo de 1878, se saca a tercera subasta, sin tipo fijo, la concesión, así como las obras que se encuentran ejecutadas para la explanación del trazado del mismo.

Los licitadores podrán examinar los

datos que necesiten de la concesión en las oficinas de esta Cuarta División Técnica y Administrativa de Ferrocarriles. Serrano, 5.

Para optar a esta subasta será preciso la presentación del resguardo del depósito provisional de la cantidad de quinientas (500) pesetas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase correspondiente, y en pliegos cerrados, en las oficinas antes citadas y con anterioridad a los treinta días naturales de la publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, y la subasta se verificará al día siguiente, a las doce horas del mismo.

Madrid, 24 de julio de 1942.—Por el Ingeniero Jefe, Nicolás de la Higuera.

Modelo de proposición

Don..., con cédula personal número..., serie..., clase..., expedida en..., en nombre propio o de..., enterado del anuncio publicado en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** el día..., para la tercera subasta de la concesión y obras ejecutadas del ferrocarril de Tremañes a Veriña, y de cuyas condiciones y requisitos estoy enterado, ofrezco por la referida concesión y obras la cantidad de... pesetas (en letra y cifra).

Dios guarde a V. S. muchos años.

(Fecha y firma).

Sr. Ingeniero Jefe de la Cuarta División Técnica y Administrativa de Ferrocarriles.

2.079-O

INSPECCION TECNICA Y ADMINISTRATIVA DE FERROCARRILES.

Cuarta División

Madrid

ANUNCIO

Caducada la concesión del Ferrocarril de San Martín del Rey Aurelio a Lieres, y con arreglo al artículo 38 de la Ley de Ferrocarriles de 23 de noviembre de 1877 y del artículo 39 del Reglamento de 24 de mayo de 1878, se saca a tercera subasta, sin tipo fijo, la concesión, así como las obras que se encuentran ejecutadas para la explanación del trazado del mismo.

Los licitadores podrán examinar los datos que necesiten de la concesión en las Oficinas de esta Cuarta División Técnica y Administrativa de Ferrocarriles. Serrano, número 5.

Para optar a esta subasta será preciso la presentación del resguardo del depósito provisional de la cantidad de cuarenta y cuatro mil (44.000) pesetas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase correspondiente y en pliegos cerrados en las oficinas antes citadas y con anterioridad a los treinta días naturales de la publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** y la subasta se verificará al día siguiente, a las doce horas del mismo.

Madrid, 24 de julio de 1942.—Por el Ingeniero Jefe, Nicolás de la Higuera.

Modelo de proposición

Don..., con cédula personal número..., serie..., clase..., expedida en..., nombre propio o de..., enterado del anuncio publicado en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** el día..., para la tercera subasta de la concesión y obras ejecutadas del Ferrocarril de San Martín del Rey Aurelio a Lieres y de cuyas condiciones y requisitos estoy enterado, ofrezco por la referida concesión y obras la cantidad de... pesetas (en letra y cifra).

Dios guarde a V. S. muchos años.

(Fecha y firma.)

Sr. Ingeniero Jefe de la Cuarta División Técnica y Administrativa de Ferrocarriles.

2.081-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939 sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de determinados títulos al portador, emitidos por entidades domiciliadas en España, se recuerda al público que en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** número 164, de fecha 13 de junio de 1942, se publicó la segunda relación de denuncias de extravío de títulos de las Deudas Provincial e interprovincial presentadas ante esta Corporación, y se hace constar que el plazo de tres meses para formular oposición finalizará el día 13 de septiembre próximo.

Barcelona, 22 de julio de 1942.—El Presidente, Antonio María Simarro.

2.094-O

COMISION GESTORA DE LA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE BALEARES

Concurso

Habiendo quedado sin cubrir, por falta de aspirantes calificados, tres plazas de Médicos internos afectos al Servicio de Guardia del Hospital Provincial de esta ciudad, dotadas con el ha-

ber anual de 1.330; en cumplimiento de lo acordado por la Comisión Gestora de esta Diputación Provincial, en la sesión que celebró el 9 del corriente mes, se anuncia nuevo concurso para su provisión, que se regulará por las mismas bases del anuncio inserto en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** número 148, respectivo al día 28 del pasado mes de mayo.

Palma de Mallorca, 23 de julio de 1942.—El Presidente accidental (ilegible).

2.087-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

Anuncio de subasta

La Comisión Provincial Gestora ha acordado sacar a subasta la construcción de un puente sobre el río Genil, en el camino local de Atarfe a Santafé.

El importe y tipo de esta subasta es el de quinientas siete mil cuarenta y nueve pesetas ochenta y cinco céntimos.

El plazo de ejecución de las obras finalizará el 31 de diciembre de 1943. El plazo de garantía de la obra será de un año.

El pago de obra se efectuará por certificaciones.

Las proposiciones serán a la baja, en tantos por ciento de la cantidad total.

El plazo de presentación de proposiciones será de veinte días hábiles, que comenzarán a contarse desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

El depósito provisional deberá ser el de diez mil ciento cuarenta pesetas noventa y nueve céntimos, y el definitivo, del doble de dicha cantidad.

La subasta tendrá lugar ante el Tribunal designado y asistido de Notario público, y se verificará al día siguiente hábil al en que hayan transcurrido veinte hábiles de haberse publicado este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, a las once de su mañana, en el salón de sesiones de la Comisión.

Será de cuenta del rematante satisfacer el importe de la inserción de los anuncios de subasta, honorarios y sueldos del Notario y el importe de todos los impuestos legales.

El pliego general de condiciones y el proyecto de las unidades calculadas, clase de obra, precios de la unidad, importes parciales y totales se encontrarán de manifiesto en la Sección de Fomento de esta Diputación, y podrán ser examinados por los interesados en los días laborables, de once a trece.

Granada, 21 de julio de 1942.—El Secretario, Francisco Salcedo.—El Presidente, A. Robles.

Modelo de proposición

Don , vecino de , que habita en , de años de edad, estado , profesión , con cédula personal , que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones, que acepta en todas sus partes, para las obras de construcción de un puente sobre el río Genil en el cañuelo local de Atarfe a Santafé por (el tipo de subasta o con baja de un tanto por ciento del mencionado tipo), y cuya obra se compromete a realizar con sujeción estricta al proyecto de condiciones aprobado.

..... , a ... de de 1942.

El Proponente,

2.096.0

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Vacantes en este Excmo. Ayuntamiento una plaza de Botones ciclista, con haber anual de 2.500 pesetas; otra de Sirviente de Evacuatorios públicos, con jornal de 5,50, y cinco de Ordenanzas de la Casa Municipal de Socorro, en total siete plazas, se convoca su provisión a concurso previo examen de aptitud, sobre los trabajos que han de realizar, de conformidad con la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre del mismo año, y con arreglo a la siguiente distribución de plazas.

Una plaza para Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria.

Tres plazas para ex combatientes que reúnan los requisitos exigidos en la Orden de 30 de octubre de 1939.

Una plaza para ex cautivos que reúnan las circunstancias determinadas en la anterior disposición.

Otra plaza para huérfanos y familias de las víctimas nacionales de la guerra.

Otra que será cubierta en concurso libre previo también examen de aptitud.

Caso de no presentarse número suficiente de aspirantes clasificados o no se cubriesen los cupos anteriormente expresados se traspasarán de unos a otros siguiendo el orden observado en su enumeración.

Durante el plazo de quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, podrán los aspirantes, que habrán de tener más de dieciocho años y menos de cuarenta y cinco, presentar sus solicitudes reintegradas con una póliza de 1,50 pesetas y un sello municipal de una peseta, dirigido al señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, acompañando los documentos siguientes:

Partida de nacimiento legalizada; cer-

tificado de antecedentes penales; certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía de la residencia del concursante; certificado de adhesión al Movimiento Nacional; certificación médica de no padecer enfermedad infecto-contagiosa y del grado de mutilación los acogidos al turno de Mutilados de Guerra, quienes acreditarán, además, que la mutilación no le impide el ejercicio del destino; y cuantas certificaciones y documentos esten pertinentes acompañar los concursantes acreditativos de los méritos que posean. Cada solicitante expresará en su instancia, en forma clara, la plaza que desea concursar.

El concurso se resolverá dentro de los cinco días siguientes a haber transcurrido un mes a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Para resolver los empates que surjan se observarán las reglas determinadas en el epígrafe d) de la Orden de 30 de octubre de 1939.

Córdoba. 29 de julio de 1942.—El Alcalde (ilegible).

2.072.0

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLON DE LA PLANA

Se anuncia la provisión en propiedad de las siguientes vacantes en este Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto y Ordenes de 30 de octubre y 17 de noviembre de 1939, distribuidas entre los siguientes grupos:

Grupo I.—Caballeros Mutilados por la Patria:

Un Guardia municipal de segunda, con 3.375 pesetas anuales.

Un Agente de arbitrios, con 3.470 pesetas anuales.

Un Peón de limpieza, con el jornal diario de 9 pesetas.

Un Sepulturero, con el jornal de 9,50 pesetas diarias.

Un Músico solista (flauta), con el haber anual de 1.800 pesetas.

Un Músico de segunda (trompa), con el haber de 1.080 pesetas.

Dos Músicos de tercera (clarinete y trombón), con el haber anual de 864 pesetas.

Grupo II.—Oficiales provisionales o de complemento que hayan obtenido, por lo menos, la Medalla de Campaña o reunir las condiciones que para su obtención se precisan.

Un Oficial segundo de Secretaria, con el haber anual de 5.000 pesetas.

Grupo III.—Restantes ex combatientes que cumplan con el mismo requisito que los anteriores.

Tres Guardias municipales de segunda, con 3.375 pesetas anuales.

Un Agente de arbitrios, con 3.470 pesetas anuales.

Dos Peones de limpieza, con el jornal diario de 9 pesetas.

Un Sepulturero, con el jornal diario de 9,50 pesetas.

Un Músico de primera (trombón), con el haber anual de 1.368 pesetas.

Dos Músicos de tercera (clarinete y clarinete bajo), con el haber anual de 864 pesetas.

Un Albañil, con el jornal diario de 9,50 pesetas.

Dos Peones de albañil, con el jornal diario de 9 pesetas.

Un Guarda-peón de Parques y Jardines, con el jornal diario de 9 pesetas.

Grupo IV.—Ex cautivos por la Causa Nacional que hayan luchado con las armas por la misma o que hayan sufrido prisión en las cárceles o campos rojos, durante más de tres meses, siempre que acrediten su probada adhesión al Movimiento Nacional desde su iniciación y su lealtad al mismo durante su cautiverio.

Un Guardia municipal de segunda, con el haber anual de 3.375 pesetas.

Un Músico de segunda (bajo), con el haber anual de 1.080 pesetas.

Un Músico de tercera (saxofón soprano), con el haber anual de 864 pesetas.

Un Albañil, con el jornal diario de 9,50 pesetas.

Grupo V.—Huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos.

Un Auxiliar mecanógrafo, con el haber anual de 3.500 pesetas.

Un Músico de primera (clarinete), con el haber anual de 1.368 pesetas.

Un Músico de segunda (oboé), con el haber anual de 1.080 pesetas.

Un Músico de tercera (saxofón en mi bemol), con el haber anual de 864 pesetas.

Grupo VI.—Libre:

Un Cobrador de arbitrios, con el haber anual de 3.560 pesetas.

Dos Guardias municipales de segunda, con el haber anual de 3.375 pesetas.

Un Auxiliar topógrafo, con el haber anual de 4.000 pesetas.

Un Auxiliar de arbitrios, con el haber anual de 4.000 pesetas.

Un Músico de tercera (bajo), con el haber de 864 pesetas anuales.

Un Agente de arbitrios, con el haber anual de 3.470 pesetas.

Las plazas de Oficial segundo y Auxiliar mecanógrafo serán cubiertas por oposición y en la forma que indica la Orden de 30 de octubre de 1939, así como la de Auxiliar de arbitrios, debiendo los concursantes a esta última

contestar al programa especial publicado al efecto.

La plaza de Auxiliar topógrafo se proveerá por concurso-examen entre Maestros Aparejadores u Oficiales del Ejército (activo o retirado), que posean conocimientos de topografía, para lo cual deberán ajustarse al programa publicado para dicha plaza.

Las plazas de Músico serán provistas mediante examen, pudiendo concurrir a las mismas los que tengan más de 18 años.

Los que aspiren a las plazas de Guardias municipales deberán tener, al menos, 1.70 metros de altura y no exceder de los 39 años de edad.

El resto de las plazas serán cubiertas por concurso, previo examen de aptitud relativo a las funciones o trabajos que han de desempeñar.

Todos deberán acreditar que son españoles, haber observado buena conducta, carecer de antecedentes penales y ser persona de indudable adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Las instancias y demás documentación se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina, durante el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los demás requisitos y condiciones constan en el «Boletín Oficial» de la provincia, fecha 18 del actual, número 85.

Castellón de la Plana. 21 de julio de 1942.—El Alcalde (ilegible).

2.074-O

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Alcaldía-Presidencia

Resuelto por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de mi presidencia contratar por plazo de seis años el servicio de limpieza general de esta población y grupos urbanos de extramuros de la misma, convocase al efecto por término de veinte días la subasta de dicho servicio, que se celebrará, ante mi autoridad, en el despacho de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior al en que expire el plazo de los veinte hábiles por que se anuncia dicha subasta, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El tipo sobre que ha de versar la licitación será el de ciento setenta y cinco mil pesetas en que se calcula la retribución anual que ha de satisfacerse al rematante, aparte del derecho que se le reserva de utilizar los residuos y estiércoles que la limpieza produzca.

El depósito provisional para intere-

sarse en el remate está fijado en ocho mil setecientos cincuenta pesetas, y la fianza definitiva que ha de constituirse en garantía del contrato, en la de diecisiete mil quinientas pesetas.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se expresa y su entrega en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos y formalidades que establece el Reglamento de 2 de julio de 1924, sobre contratación municipal, se verificará en el Negociado de Fomento de la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento, durante el transcurso del aludido plazo de veinte días, o sea, hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta.

Los licitadores que en representación de otras personas suscriban alguna proposición, acompañarán a ésta copia del poder correspondiente bastanteado por uno de los dos Letrados Consistoriales.

Los pliegos de condiciones a que ha de subordinarse la contratación y ejecución de indicado servicio quedan desde hoy de manifiesto en el susodicho Negociado de Fomento de la Secretaría Municipal, donde puede examinarse.

Lo que se publica a los fines siguientes, advirtiéndose que el importe de la retribución anual señalada en pago del servicio de que se trata se abonará por dozavas partes y mensualidades vencidas.

Córdoba, 23 de julio de 1942.—El Alcalde (ilegible).

Modelo

D. F. de T., vecino de..., como acredita con la cédula personal de la tarifa..., clase..., número..., que acompaña, enterado de las condiciones a que ha de atenderse la ejecución del Servicio de limpieza general de esta población y grupos urbanos de extramuros de la misma y aceptándola en todas sus partes, se obliga y comprometo a ejecutar dicho servicio con cuantos trabajos le son inherentes, en la forma y durante el tiempo que en aquéllas se detallan por la suma de... anuales (aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado), declarando a los efectos procedentes que las remuneraciones mínimas a percibir por los obreros que se emplean, tanto por jornada legal de trabajo como por horas extraordinarias, no serán nunca inferiores a los tipos al efecto señalados por los organismos oficiales correspondientes, comprometiéndose igualmente a utilizar a obreros parados inscritos en la Oficina de Colocación Obrera de esta ciudad, y a satisfacer las cuotas de subsidio familiar y retiro obrero.

(Fecha y firma.)

2.095-O

AYUNTAMIENTO DE LA S. H. E. INMORTAL CIUDAD DE ZARAGOZA

No habiéndose provisto la plaza de Jefe de la Guardia Municipal en los turnos restringidos que preceptúa la Ley de 25 de agosto y Orden de 30 de octubre de 1939, por el presente anuncio se amplía el plazo de quince días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y que para su inserción se envía con esta misma fecha, para que puedan solicitar tomar parte en las oposiciones correspondientes al turno libre, los aspirantes que reúnan las condiciones que menciona la convocatoria que vino publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia el 19 de agosto de 1941, y extractada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 26 del mismo mes y año, advirtiéndose que acompañarán a la instancia, además de la documentación que en la misma se señala, la que exige la referida Ley para este turno.

Lo que se hace público a efectos oportunos.

Zaragoza, 22 de julio de 1942.—El Alcalde Presidente, Francisco Caballero.—El Secretario general, P. S. M., Enrique Ibáñez.

2.088-O

AYUNTAMIENTO DE LA S. H. E. INMORTAL CIUDAD DE ZARAGOZA

En el «Boletín Oficial» de la provincia números 139 y 159, de 23 de junio y 17 de julio, respectivamente, del año en curso, aparece la convocatoria en el primero y el programa en el segundo, de las oposiciones para cubrir una plaza de Jefe de Negociado de tercera clase, correspondiente al Escalafón de Oficiales Letrados de este Excmo. Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 8.500 pesetas. La convocatoria se realiza para todos los turnos de la Ley de 25 de agosto de 1939, pudiendo concurrir a la oposición los Licenciados o Doctores en Derecho, mayores de 21 años y menores de 40 que reúnan las demás condiciones que en la misma se especifican. El plazo de presentación de instancias será el de cuatro meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 22 de julio de 1942.—El Alcalde, Francisco Caballero.

2.087-O

EXCMO. E ILMO. AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO (CADIZ)

Anuncio

En el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 16 de julio del actual, número 161, aparece convocatoria de

este Municipio para cubrir, mediante concurso, cincuenta y dos plazas vacantes de sus distintas dependencias, distribuídas entre los distintos grupos de preferencia, figurando entre las mismas las siguientes:

Grupo de Oficiales provisionales.—Una plaza de Comandante de la Guardia municipal, dotada con el haber anual de 6.000 pesetas.

Para los demás ex combatientes.—Una plaza de segundo Subastador de la Lonja de Contratación de Frutas y Hortalizas, dotada con el haber anual de pesetas 6.570.

Grupo de libre elección o no restringido.—Una plaza de primer Subastador de la Lonja de Frutas y Hortalizas, dotada con el haber anual de pesetas 7.665.

Cuantas personas se interesen por este concurso, podrán consultar en la Secretaría Municipal el «Boletín Oficial» citado y solicitar cuantas aclaraciones estimen pertinentes.

El plazo de presentación de instancias, terminará a los treinta días hábiles, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público para general conocimiento de los que puedan interesarse.

San Fernando, 22 de julio de 1942.—El Alcalde, José Quetax.—El Secretario, A. Calderón.

2.098-O

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO.

(Santander)

Anuncio de subasta

La Comisión Gestora de este Ayuntamiento ha acordado proceder a la celebración de la segunda subasta, por no haber concurrido licitadores a la primera, para ejecución de las obras del Mercado y Matadero municipales, bajo el tipo de 193 421.73 pesetas para el Mercado y 56.452,84 pesetas para el Matadero.

La subasta se celebrará de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de Obras y Servicios Municipales, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las doce del día siguiente hábil al en que hayan transcurrido los veinte días, también hábiles, del que siga a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o del inmediato siguiente si fuera festivo.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, de diez a doce de la

mañana, hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la subasta.

El proyecto podrá ser examinado en la referida Secretaría, durante las horas de oficina.

Modelo de proposición

Don..., domiciliado en..., en nombre propio o como apoderado de..., enterado del anuncio publicado, así como del pliego de condiciones y demás documentos del proyecto para la reconstrucción del Mercado y el Matadero municipales de Medio Cudeyo, se compromete llevar a cabo su ejecución, y al cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones y anuncio, con una baja de... (tanto por ciento), de los precios del presupuesto.

Medio Cudeyo, a 23 de julio de 1942.
El Alcalde, Emilio Maza.

2.084 O

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Madrid

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 28 de abril de 1927, con los números 503.798 de entrada y 70.590 de registro, correspondiente a un depósito importante 528 pesetas en metálico constituido por el señor Tesorero Contador por renovación del resguardo 494.774 de entrada y 63.591 de registro, constituido en 25 de abril de 1912 por «Larios Hermanos», de Gibraltar, por importe del cupón de primero de julio próximo, de un depósito constituido en efectos con esta fecha, el cual se cancela para ingresar el presente como necesario para garantizar el remate de los productos del primer período de ordenación de los montes de Los Barrios (Cádiz), en virtud de acuerdo de la Dirección General del Tesoro.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 21 de julio de 1942.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

2.088-O

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Algeciras

Habiéndose notificado a este Banco el extravío del resguardo de depósito necesario número 84, de pesetas efectivas 4.164, expedido por esta sucursal en 27 de noviembre de 1929 al Excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras; «a disposición de don Juan A. Bandrés Navarro, dueño de un jardín situado en el paseo de Cristina, de esta ciudad, acordado expropiar por este Excelentísimo Ayuntamiento», se anuncia por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y los periódicos «A B C», de Madrid, y «Diario de Cádiz», según disponen los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Sucursal expedirá el correspondiente duplicado del aludido resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Algeciras, 23 de julio de 1942.—El Secretario, Eduardo Shelly.

1.112-P

BANCO DE ESPAÑA

Anuncio

Habiendo sufrido extravío tres resguardos de depósito, números 4.436, 5.494 y 4.369, de 3.500, 1.500 y 7.500 pesetas nominales, en obligaciones de M. Z. A., serie F, y Deuda Amortizable 3 por 100, 1928, expedidos por esta Sucursal en 15 de octubre de 1930, 26 de junio de 1936 y 24 de julio de 1930, a favor de L. Abeille, Compañía de Seguros, y a la disposición del Juzgado del distrito del Mar, en Valencia, del Juzgado de Instrucción de Torrente y del Juzgado de Primera Instancia de Ocaña, respectivamente, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. «Informaciones», de Madrid, y en el «Diario de Barcelona», de Barcelona, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondien-

de duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 12 de enero de 1942.—El Secretario, F. Zubeldia.
3.827-P.

COOPERATIVA DE FLUIDO ELECTRICO, S. A.

Barcelona

Convocatoria

Los representantes de las sindicatos transitorias de obligacionistas de la Compañía, nombrados en la reunión de 17 de marzo último, convocan a los señores poseedores de obligaciones de la entidad, que por haber asistido a la misma tuviesen expedida tarjeta de asistencia a la reunión, que tendrá lugar el próximo día 4 de agosto, a las cuatro de la tarde, en el Fomento del Trabajo Nacional, (Vía Layetana, 32), al objeto de dar cuenta de su cometido y acordar sobre la fórmula propuesta por la Empresa para la regularización de sus cargas financieras.

Los señores obligacionistas dichos podrán retirar hasta el día anterior a la celebración de la reunión, en la Secretaría de la Sociedad, durante las horas de oficina, las oportunas tarjetas de entrada, previa justificación de su personalidad.

Barcelona, 24 de julio de 1942.
3.819-P

TENERIA MODERNA FRANCO-ESPAÑOLA, S. A.

Barcelona

A partir del día primero de agosto próximo se procederá en nuestro domicilio social, calle de Jovellanos, número 6, al estampillado de las obligaciones hipotecarias que queden en circulación por no haber acudido al reembolso dentro del plazo señalado en los avisos publicándose oportunamente con motivo de haberse acogido esta Sociedad a la Ley de 5 de diciembre de 1941; haciéndose constar por dicho estampillado la reducción de interés al 5 por 100.

Se advierte que para el pago del cupón de 30 de septiembre será condición indispensable el previo estampillado de los títulos respectivos.

Las obligaciones podrán ser presentadas por mediación de Banco, Banquero o Agente oficial de Cambio y Bolsa y se harán efectivas a los señores tenedores pesetas 2.50 por cada obligación estampillada, en compensación de gastos de movilización de títulos.

Barcelona, 27 de julio de 1942.—El Consejero-Delegado, Francisco Pallarés.
3.817-P. y 2.º—30—7—942

COMPANIA GENERAL DE ASFALTOS Y PORTLAND «ASLAND»

Barcelona

Regulación de cargas financieras

No habiéndose reunido en primera convocatoria número suficiente de señores tenedores de cupones y obligaciones de la Compañía, a fin de examinar, y en su caso aprobar, la propuesta de regularización de cargas financieras, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 5 de diciembre de 1941, en los días fijados en la oportuna convocatoria, se procede de nuevo a publicar la propuesta y a convocarse para sesión de segunda convocatoria a los mencionados señores tenedores de cupones y obligaciones, a cuyo fin se hace público que, para normalizar las obligaciones de la Compañía dentro de los términos de aquella Ley, según resulta de la documentación que en las horas de oficina estará en la Compañía a disposición de los señores tenedores de cupones y obligaciones de la repetida Sociedad, se somete a los mismos la siguiente

Propuesta

Los intereses vencidos en período rojo de las obligaciones 5 por 100 emisión 1911, 6 por 100 1916, 7 por 100 1920, 6 por 100, 1926 y 6 por 100 1930, se satisfarán en metálico, al 50 por 100 de su valor nominal, previa deducción de los impuestos.

El pago se efectuará contra entrega de los cupones de los resguardos sustitutos entregados por la parte que quedó impagada al efectuarse la recogida de obligaciones en enero de 1940.

Las amortizaciones de títulos emisiones de 1911 y 1916, que debieron tener lugar en los años de dominación marxista, se realizarán en los tres siguientes a la fecha fijada para la amortización total de las mismas.

A este fin se consignará el oportuno estampillado en los títulos mencionados.

Convocatoria

Con el fin de constituir las sindicatos transitorias prescritas en la Ley de 5 de diciembre último, se convoca a los obligacionistas y tenedores de cupones de las obligaciones mencionadas en la anterior propuesta a una reunión en nuestro domicilio social, Paseo de Gracia, 45, en la siguiente forma:

El día 13 de agosto próximo, en segunda y última convocatoria, a las diez de la mañana, a los tenedores de obligaciones 5 por 100 1911.

El día 13 de agosto próximo, en segunda y última convocatoria, a las diez y media de la mañana, a los tenedores de obligaciones 6 por 100 1916.

El día 13 de agosto próximo, en se-

gunda y última convocatoria, a las once de la mañana, a los tenedores de cupones de obligaciones 5 por 100 1911.

El día 13 de agosto próximo, en segunda y última convocatoria, a las once y media de la mañana, a los tenedores de cupones de obligaciones 6 por 100 1916.

El día 13 de agosto próximo, en segunda y última convocatoria, a las doce de la mañana, a los tenedores de cupones de obligaciones 7 por 100 1920.

El día 13 de agosto próximo, en segunda y última convocatoria, a las doce y media de la mañana, a los tenedores de cupones de obligaciones 6 por 100 1926.

El día 13 de agosto próximo, en segunda y última convocatoria, a la una de la tarde, a los tenedores de cupones de obligaciones 6 por 100 1930.

En estas reuniones se constituirán las respectivas sindicatos y discutirán y aprobarán o rechazarán la propuesta formulada por esta Compañía.

Los concurrentes a estas reuniones previas deberán presentar los cupones o títulos acompañados de los documentos justificativos de su legítima propiedad o el resguardo expedido por el Banco en que tuvieran depositados dichos títulos, debiendo justificar en todo caso su personalidad.

Barcelona, 23 de julio de 1942.—El Director-Gerente, Felipe Bertrán Güell.
2.788 P y 2.º 30-7-942

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MADRID

Edicto

En virtud de providencia fecha veintinueve de abril anterior, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecinueve de esta capital, en autos juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Ruperto Aicua Murillo, en representación del Asilo de Ancianos de la Congregación de Hermanitas de los Pobres, de la calle de Almagro, número siete, de esta capital, contra los herederos de doña Dolores García Lariz, personas desconocidas e inciertas, sobre que éstos sean condenados a reconocer que doña Dolores García Lariz cedió a dicho Asilo las acciones del Banco Hispano Americano que la pertenecían y a formalizar esa cesión transfiriendo dichas acciones con intervención de Agente de Cambio y Bolsa, y, en todo caso, declarar que los indicados valores, que figuraban a nombre de doña Dolores García Lariz en veintidós de diciembre de mil novecientos treinta y ocho, fueron

cedidos por su propietaria al aludido Asilo, debiendo inscribirse a su nombre y formalizar la transferencia en la forma indicada; se emplaza a los demandados por medio de este edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que en el término improrrogable de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, por medio de Procurador, bajo apercibimiento de que si no lo efectúan les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, veintidós de julio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Ramiro López.—V.º B.º; El Juez de Primera Instancia, Luis Vacas.

2.065-A. J.

PALMA DE MALLORCA

Don Miguel González García, Juez de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Por el presente se hace saber a las personas a quienes pueda interesar que por don Juan Ferrer Esteva, de este vecindario, se ha promovido expediente en solicitud de que se declare el fallecimiento de su abuelo paterno, don Juan Ferrer Salom, y de su padre, don Mateo Ferrer y Vidal.

Dado en Palma de Mallorca, a trece de junio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Miguel González García.—El Secretario (ilegible).

2.069-A. J.

1.ª 30-7-942

C O I N

Edicto

Don Alfonso Baena Fernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Coín y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Concepción Salas Miralles, vecina de Daimiel, se ha promovido expediente para obtener la devolución de la fianza de dos mil seiscientas pesetas que como garantía para el ejercicio de su cargo constituyó en la Caja General de Depósitos su hijo don Manuel Miralles Salas, Registrador de la Propiedad que fué de este partido judicial de Coín, el cual ha cesado en el desempeño del referido cargo por causa de defunción. Haciéndose constar que dicho funcionario sirvió además el Registro de la Propiedad de Puerto Arceife; lo que se hace público para que todas aquellas personas que tuvieran alguna acción que deducir contra el mencionado y fallecido Registrador, presenten la oportuna reclamación en el plazo de tres meses, siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Málaga, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo

307 y el 409 de la Ley Hipotecaria y Reglamento para su ejecución, respectivamente.

Dado en Coín, a veinte de julio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Primera Instancia, Alfonso Baena Fernández.

2.066-A. J.

VILLANUEVA Y GELTRU

Edicto

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio civil ordinario declarativo de menor cuantía a instancia de don Joaquín Pascual Pascual, contra don Miguel y doña Dolores Pascual y Trabazo, sobre reclamación de seis mil quinientas tres pesetas veintisiete céntimos, en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—Villanueva y Geltrú, a veinticinco de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—El señor don Joaquín Castro Mateo, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, ha visto los presentes autos de juicio civil ordinario de menor cuantía, seguidos en este Juzgado entre partes, de la una, como demandante don Joaquín Pascual y Pascual, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de esta villa, defendido por el Letrado don José Roig y Ventura; y de la otra, como demandados, don Miguel y doña Dolores Pascual y Trabazo, de ignorado paradero, y que no se han personado en los autos, sobre reclamación de seis mil quinientas tres pesetas veintisiete céntimos, y...

Fallo: Que dando lugar a la demanda de juicio de menor cuantía inicial de estos autos, formulada en su propio nombre por don Joaquín Pascual y Pascual, contra, como demandados, los hermanos don Miguel y doña Dolores Pascual Trabazo, declarados en rebeldía, debo condenar y condeno a los últimos a que en el término de treinta días, contados desde que esta sentencia sea firme, manifiesten a este Juzgado, por sí, o en su caso, por sus representantes legales, si aceptan o repudian en forma legal la herencia abintestato de su difunto padre don Miguel Pascual y Pascual, y la participación hereditaria que les corresponde en las de sus fallecidas tías doña Dolores y doña Carolina Pascual y Pascual, bajo apercibimiento de que, de no hacer dentro del indicado término tal declaración, se tendrán las herencias dichas por aceptadas por los demandados, a quienes se condena, en tal caso, a pagar al actor las sumas de tres mil cuatrocientas ochenta pesetas que el demandante abonó por cuenta del causante de los demandados don Miguel Pascual y Pascual, y de tres mil veintitrés pesetas veintisiete céntimos, importe del impuesto de Derechos reales que pagó el

actor como gestor oficioso de los demandados y correspondiente a las herencias de los mismos antes dichas que acrecerán, en caso de repudiarlas, al demandante, y todo ello con imposición a los demandados de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o que se solicitare dentro de tercero día, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Castro Mateo.—Rubricados.»

En dichos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado la publicación de la parte dispositiva y encabezamiento de dicha sentencia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, para notificación de los demandados rebeldes don Miguel y doña Dolores Pascual Trabazo.

Y para que tenga lugar se expide el presente.

Dado en Villanueva y Geltrú, a ocho de junio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Joaquín Castro.—El Secretario, Andrés Amo.

3.805-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Civil.

5.915

MURILLO VINARDELL, Enrique, de treinta años, hijo de Juan y María, natural de Gerona, y domiciliado últimamente en Salt, procesado en el sumario núm. 95 de 1942, por abandono de familia, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Gerona, para notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

5.916

ANTONIO ESTEVEZ, Manuel, súbdito portugués, cuyas demás circunstancias se desconocen, ignorándose su actual

paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Rodrigo, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento dictado en el sumario que contra el mismo se instruye con el número 53 de 1942, por el delito de lesiones, para constituirse en prisión.

5.917

PARIS CRISPIN, José, de veintidós años, soltero, hijo de José y de Octavia, natural y vecino de Vigo, Pt y Margall, número 18, cuarto, agente-corredor, con instrucción, tipo alto, moreno, pálido, ojos negros, nariz recta, boca pequeña, afeitado, actualmente ausente en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Cambados, al objeto de constituirse en prisión, acordada en sumario núm. 97 de 1941, sobre estafa.

5.918

SE RUEGA Y ENCARGA a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordena a la Policía Judicial, la busca y captura de una yegua, edad cuatro años, 1,45 metros de alzada, capa negra, raza Española, señas particulares, calzada del pie derecho, hierro del seguro en la nalga izquierda con la letra U y el número 5, que le fué hurtada al vecino de Somosierra don Graciano Sanz Martín, del paraje denominado «Mujada Somosierra» el día 15 de junio de 1942.

Caso de ser ballada será puesta a disposición del Juzgado de Instrucción de Torrelaguna, en unión del individuo o individuos en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima procedencia.

5.919

MARTINEZ ARIAS, Eladio, cabo, habilitado de sargento, del Cuerpo de Caballeros Mutilados, vecino que fué de La Coruña, y cuyo actual paradero se ignora, así como todas las demás circunstancias personales, procesado en el sumario número 155 de 1941, por estafa a Serafín Arribas Viñuela y hurto a Francisco Gallardo Santos, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número uno de La Coruña (Palacio de Justicia), con objeto de ser reducido a prisión.

5.920

PADRON SANCHEZ, Vicente, de diecinueve años, natural de Mocanal, isla de Hierro; soltero, jornalero, hijo de José y de Olimpia, procesado en causas números 56 y 57 de 1942, por hurto, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Telda, a constituirse en prisión.

5.921

CABEZON VEGA, Félix Santiago, natural de Mórtil (Granada), soltero, chapista, de veintiocho años, hijo de Sabino y de Mariana, domiciliado últimamente en Motril, calle Espoleto, 3, procesado por escándalo público, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarragona, para constituirse en prisión.

5.922

CAMPA GALLARDO, José, natural de San Sebastián, estivador, de treinta y siete años de edad, hijo de padre desconocido y de Ramona, domiciliado últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa), procesado por robo en causa número 499 de 1940, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número dos de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de constituirse en prisión.

5.923

RIVILLA MARTINEZ, Francisco, de veintidós años, tratante y vecino de Marmolejo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Montoro, al objeto de ser reducido a prisión en sumario que se le instruye con el número 30 de 1942, por estafa.

5.924

MARTIN MARTIN, Consuelo, de treinta años, hija de Ramón y de Vicenta, soltera, sus labores, natural de Salamanca, que dijo vivir en el Puente de Vallecas, calle de Requeñas, 115, Madrid, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 7, de Madrid, a fin de notificarle el auto de prisión dictado en el ramo correspondiente del sumario número 284 de 1941, por hurto.

5.925

PEREZ MORAGA, Antonia, que vivió en la calle de Jesús y María, número 25, piso segundo, y cuyas demás circunstancias y domicilio actual se desconocen, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 7, de Madrid, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión dictado en el sumario número 162 de 1942, por robo.

5.926

DELGADO ALAYON, Agustín, de treinta y tres años, hijo de Carlos y de Leonarda, casado con María Dolores Medina, jornalero, natural de Arona, partido judicial de Granadilla, provincia de Tenerife, en cuya capital tuvo su último domicilio, hoy en ignorado paradero,

comparecerá ante el Juzgado de Instrucción núm. 2, de Las Palmas de Gran Canaria, sito en la calle Doctor Chil, I, en término de diez días, a constituirse en prisión y ser notificada la resolución dictada en el sumario núm. 169 de 1937, por estafa (polizonaje).

5.927

ESTEBAN HERNANDEZ, Gonzalo, de cuarenta años, hijo de Feliciano y de Celestina, casado, jornalero, natural y vecino de Jadraque, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días, constituyéndose en prisión en la cárcel de Calatayud a disposición de la Audiencia de Zaragoza, por estar así acordado en sumario que se le instruyó con el núm. 10 del año 1941, por el delito de hurto.

5.928

GARCIA ROMERO, Esteban, de cincuenta y cinco años, soltero, pintor, natural de Allo (Navarra), en ignorado paradero, procesado en causa número 59 de 1942, por tentativas de robo, comparecerá ante la Audiencia de esta villa dentro de diez días, para ingresar en prisión.

5.929

MENDEZ BASURTO, José, de treinta y un años, jornalero, casado, natural y vecino de Bilbao, en ignorado paradero, procesado en causa número 59 de 1942, por tentativa de robo, comparecerá ante la Audiencia de esta villa de Bilbao, dentro de diez días, para ingresar en prisión.

5.930

NICOLAS, José, cuyas demás circunstancias se ignoran, parece ser se encuentra actualmente prestando su servicio militar en Melilla, procesado en méritos de sumario número 120 de 1942, sobre robo, que instruye el Juzgado de Instrucción núm. 8, de Barcelona, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión.

5.931

ALVAREZ ALASTROY, Bernardino, que usa el nombre de José, de treinta y cuatro años, soltero, domiciliado últimamente en la calle de Salvá, 94, bajos, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para ser reducido a prisión.

5.932

LLORENS GARCIA, Miguel, de cincuenta y seis años, casado, del comercio, que dijo estar domiciliado en Figueras, calle Mayor, núm. 16, bajos,

procesado en causa núm. 127 de 1942, sobre estafa, seguida por el Juzgado de Instrucción número dos, de Barcelona, comparecerá dentro del término de diez días ante el mismo, sito en el Palacio de Justicia, para ser reducido a prisión.

5.933

FLOREJACHS RIS, Joaquín, de treinta y ocho años de edad, casado, labrador; hijo de Ramón y Teresa, natural y vecino de Corbins (Lérida), viste traje de pana, boina y zapatos, es de estatura regular y color moreno, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Balaguer, dentro del término de diez días, con el fin de constituirse en prisión que tiene decretada en el sumario que contra él se sigue con el núm. 26 de 1942, sobre hurtos.

3.934

QUIGARRO ALVAREZ, Benjamín, de veintitrés años, hijo de Julián y de Luisa, natural y vecino de Nerva, calle Lepanto, 9, soltero, jornalero, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Aracena, al objeto de notificarle el auto de conclusión dictado en dicho sumario con fecha dieciséis del pasado abril y al propio tiempo el que se dictó con esta fecha, por el que se acuerda su prisión provisional, por no haber cumplido la diligencia a que estaba sujeto.

5.935

NARANJO PULIDO, Andrés, de treinta y siete años, casado, jornalero, natural de Aldea del Cano, vecino de Maipartida (Cáceres), hijo de Marcelo y de Luciana, domiciliado últimamente en Maipartida (Cáceres), comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alburquerque (Badajoz), para ser reducido a prisión, que le ha sido decretada en causa por robo, con el número 99 de 1941, instruida por dicho Juzgado.

5.936

TORRES ALVAREZ, Antonio, de diecinueve años, soltero, chófer, hijo de Manuel y Elisa, natural de Lobera (Orense) domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por la causa núm. 12 de 1940, sobre hurto, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número tres, de Zaragoza, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por auto de la Audiencia Provincial de Zaragoza, fecha 13 de marzo de 1941.

RESPONSABILIDADES POLITICAS

JUZGADOS DE INSTRUCCION DE PARTIDO

INCOACION DE EXPEDIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14). Se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

ANDUJAR

Don Joaquín de Lora López, Juez de Primera Instancia e Instrucción de este partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y por orden de la Audiencia Provincial de Jaén se tramitan expedientes contra los siguientes vecinos de Lopera:

Antonio Valenzuela Corpas, Felipe Valenzuela Ruiz, Francisco Molins Requena, Pablo Abril Contreras y José Criado Lara. Expedientes 1.547 al 1.552.

Manuel Mariscal Morales, vecino de Villanueva de la Reina; expediente número 13 de 1942.

Dolores Saeta Medina, vecina de ídem; expediente número 31.

Pedro Ramírez Sabariego, vecino de ídem; expediente número 32.

Hdefonso Carmona Ángel, vecino de ídem; expediente número 25.

Manuel Montilla Montilla, vecino de ídem; expediente número 27.

Florentino Huertas Garrido, vecino de Lopera; expediente número 40.

José Rosales Rubio, vecino de ídem; expediente número 33.

José Madero Bueno, vecino de ídem; expediente número 30.

Francisco León Huertas, vecino de Villanueva de la Reina; expediente número 29.

Juan Uceda Hernández, vecino de Arjonilla; expediente número 22.

Pedro Segado Carmona, vecino de ídem; expediente número 23.

Manuel Ollero Rivilla, vecino de Mar-molejo; expediente número 24.

Manuel Pedrosa Rivilla, vecino de ídem; expediente número 42.

Mariano España Rivas, vecino de Andújar; expediente número 37.

Diego Rodríguez Rodríguez, vecino de ídem; expediente número 35.

José Hordas Piedras, vecino de ídem; expediente número 35.

Juan Manuel López García, vecino de ídem; expediente número 26.

José Vergara Ruiz, vecino de Cazalilla; expediente número 67.

Miguel Espín Garrido, vecino de Ar-jona; expediente número 23.

Francisco Auguita Barros, vecino de Mengibar; expediente número 39.

Dado en Andújar a 24 de julio de 1942.—El Secretario (ilegible).—El Juez Joaquín de Lora López.

R. P.—6.795 y 6.843

V I G O

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de este partido.

Hace saber: Que por acuerdo del Tribunal Regional de La Coruña se acordó que el Juzgado Instructor de Pontevedra instruyera expediente número 91 de 1941 contra los inculcados que se reseñan a continuación y por el señor Juez de Instrucción actual, que lo es el del número dos de Vigo, se acordó la publicación de este edicto, previniéndose que las declaraciones pueden prestarse ante este Juzgado, sito en calle del Príncipe, Palacio de Justicia, o ante el de Instrucción o municipal de su vecindad, el que las remitirá en el mismo día en que las reciba:

Expediente número 91 de 1941:

Emilio Lago Fernández, Luis Montada Domínguez, Tomás Hilarri López, Luis González Barreiro, Rafael González Blanco, Norberto González Pedrosa, Francisco Prieto López, Luis Pérez Novoa, Manuel Parada Parada, Isidoro Pedreira San Vicente, José Portela Alvarez y Antonio Palacios Vázquez, todos vecinos de Vigo cuando se inició el Movimiento Nacional.

Expediente número 89 de 1941:

Emilio Domínguez Borrado, Manuel Entenza Rodríguez, Lino Fernández Soto, Isaac González Barreiro, Luis Gil de Vicario, Julio López Lascaráin, Jesús Liboreiro, Francisco Martínez Pérez, Joaquín Rodríguez Martínez, Jesús Iglesias Gallego y Juan Iglesias Fariña, todos vecinos de Vigo cuando se inició el Movimiento Nacional.

R. P.—60.343 y 60.344